



ORGANIZACIÓN GREMIAL, ACADÉMICA Y NORMATIVA DEL TRABAJO SOCIAL EN COLOMBIA: 1950-2000

Sergio Andrés Quintero Londoño¹

Resumen

Aunque la primera escuela de Trabajo Social en Colombia se crea en 1936, será en la década de 1960 cuando la profesión incursiona claramente en las universidades públicas, transformando su fundamento teórico-metodológico y ético-político. Durante la década 1970 se crea una articulación de Asociaciones profesionales, congregadas en la Federación Colombiana de Trabajo Social (FECTS). Al tiempo que avanza la conformación de la FECTS, se realiza todo el trámite para la creación de la Ley 53 de 1977, encargada de reglamentar la profesión de Trabajo Social en Colombia. La articulación de la FECTS y las nuevas disposiciones de la Ley 53, permitieron el fortalecimiento de la profesión con procesos tales como el Congreso Colombiano de Trabajo Social y la Revista Colombiana de Trabajo Social. La segunda mitad de la década de 1990 fue el escenario en que toda esta construcción se empieza a erosionar.

Palabras clave: Colombia; Trabajo Social; FECTS; Ley 53 de 1977.

TRADE UNION, ACADEMIC AND REGULATORY ORGANIZATION OF SOCIAL WORK IN COLOMBIA: 1950-2000

Abstract

Although the first school of Social Work in Colombia was established in 1936, it was in the 1960s that the profession clearly entered public universities, transforming its theoretical-methodological and ethical-political foundations. During the 1970s, a network of professional associations was formed, united in the Colombian Federation of Social Work (FECTS). While FECTS was being established, the necessary procedures were carried out for the creation of Law 53 of 1977, which regulated the Social Work profession in Colombia. The collaboration between FECTS and the new provisions of Law 53 allowed for the strengthening of the profession through initiatives such as the National Congress of Social Work and the Colombian Journal of Social Work. The second half of the 1990s marked the beginning of the erosion of this entire structure.

Keywords: Colombia; Social Work; FECTS; Law 53 of 1977.

Artigo recebido em: 29/05/2026 Aprovado em: 21/08/2026
DOI: <http://dx.doi.org/10.18764/2178-2865v30Epe30303>

¹ Profesional en Trabajo Social en la Universidad de Caldas. Magister en Trabajo Social en la UFRJ. Doctora en Trabajo Social en la UERJ. Docente-Investigador de la Universidad de Caldas Colombia. Integrante de Trabajo Social Crítico Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9232-7083>.
<https://scholar.google.com/citations?user=0k1X81cAAAAJ&hl=es>

1 INTRODUCCIÓN

Este artículo es resultado de un proyecto de *investigación* titulado “*Surgimiento y desarrollo de la FECTS y el ENETS, y sus aportes en la construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Colombia*”, ejecutado en la Universidad de Caldas entre 2024 y 2026, con financiación de la Vicerrectoría de *Investigación* y Posgrados; a su vez, las indagaciones aquí realizadas se articulan a la investigación en red titulada “*El Trabajo Social en la Historia: cuestión social y movimientos sociales – América Latina y Europa (1960-2020)*”, en la que participan investigadores/as de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, España, Portugal, Reino Unido y Angola.

La investigación sobre la *Federación Colombiana de Trabajo Social* (FECTS) es exploratoria y de carácter cualitativo, en la que se realizaron entrevistas semiestructuradas a expresidentes/as de la Federación, así como a exintegrantes de las asociaciones gremiales regionales; también se hizo análisis documental consultando archivos institucionales y personales en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales y Medellín.

Con la metodología y el análisis de información se observó que no era posible dar un tratamiento aislado a la FECTS distanciado del contexto sociopolítico del país, así como de otras estructuras organizativas o procesos profesionales. Sin embargo, con el fin de presentar una exposición lógica del tema, adecuada a los alcances de un artículo académico, en este texto se pone en el centro del debate la creación de la FECTS y la Ley 53 de 1977, llamando la atención sobre algunos aportes como la Revista Colombiana de Trabajo Social y el Congreso Colombiano de Trabajo Social.

Las ideas aquí expuestas hacen parte de un esfuerzo individual y colectivo que hemos adelantado hace más de 15 años en los que dedicamos parte de nuestra acción investigativa a descifrar el desarrollo del Trabajo Social colombiano en el entramado de las relaciones sociales del orden social capitalista, desde una perspectiva de inspiración marxista. Los resultados obtenidos no se limitan a una reflexión nostálgica del pasado, sino a develar las mediaciones del pasado con el presente, y así poder contribuir de manera rigurosa a la construcción de un proyecto profesional crítico.

2 EL PROCESO DE DESARROLLO: normativo, organizativo y académico

En el caso de Colombia, durante la segunda mitad de la década de 1930, el Trabajo Social se consolida como una profesión (para entonces Servicio Social). Desde entonces y hasta la Reconceptualización la formación profesional se da en universidades privadas e instituciones educativas católicas que no alcanzan el rango de universidades. En esta etapa el Trabajo Social tendrá

un fundamento clásico-religioso que será tensionado a finales de los años 40's y durante la década de 1950, cuando se empiezan a introducir nuevos contenidos teóricos y metodológicos, en su gran mayoría provenientes del funcionalismo¹.

A finales de los años 50's y principios de los 60's se gesta una *modernización conservadora* sustentada en pautas desarrollistas orientadas por los Estados Unidos de Norteamérica, que será acogida de manera temprana en los Colegios Mayores creados por la Ley 48 de 1945, regulados por el Decreto 179 de 1949 y posteriormente por el Decreto 1576 de 1952².

La carrera de Trabajo Social sale del control de instituciones privadas y católicas, para ser ofertada por Colegios Mayores, instituciones públicas creadas con la intención de brindar preparación académica a las mujeres, sin que por ello rompieran con los roles designados por la división social del trabajo en los parámetros del capitalismo y el patriarcado.

Aunque la creación de los Colegios Mayores permite una mayor cualificación profesional, los contenidos académicos, la emisión de los títulos de asistentes sociales, así como la ocupación de espacios de desempeño profesional carecían de una estructura normativa y orientaciones claras tanto por parte del Estado, como del propio colectivo profesional.

Bajo estas condiciones es que se empiezan a generar procesos organizativos en busca de brindar herramientas *normativas, organizativas y académicas* para el funcionamiento de la profesión.

Con el fin de unificar criterios sobre la formación académica en Trabajo Social, tales como la duración del proceso formativo, la realización de prácticas, incorporación de fundamentos teórico-metodológicos y la obtención de títulos profesionales; en 1951 se crea la *Asociación Colombiana de Escuelas de Trabajo Social*, que posteriormente se convierte en el *Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social* (CONETS)³.

Ahora bien, el CONETS se creó para garantizar la formación académica de calidad, mas no para la defensa de derechos laborales de las/os profesionales; para esta labora se fueron creando organizaciones profesionales de carácter territorial (por ciudad o departamento), que con el paso del tiempo estructuran una articulación nacional.

En 1952 se crea la primera organización de egresadas/os, denominada *Asociación de Asistentes Sociales de Medellín*, que posteriormente será reglamentada como *Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia* (ATSA).

Desde el surgimiento, la Asociación define como pilares: 1. La defensa profesional de sus miembros; 2. El perfeccionamiento personal y de sus métodos de trabajo y 3. El aprovechamiento de cursillos, seminarios, conferencias, etc. para avanzar cada vez más en el desempeño social (Quintero et al, 2024, pp. 236-237).

En la década de 1960 se crean dos asociaciones más: la *Asociación de Asistentes Sociales del Valle del Cauca*, reglamentada mediante Resolución 0246⁴, y la *Asociación de*

Trabajadoras Sociales de Caldas, creada en 1966 y reconocida legalmente por Resolución 1274 de 1969.

En la Asociación del Valle del Cauca,

Durante esos primeros años de organización se abanderaron diferentes procesos consistentes en propender el acercamiento, armonía, cooperación y apoyo mutuo de afiliados, como también promover procesos de capacitación alrededor del ejercicio laboral y defender derechos individuales y profesionales; lo cual iba anclado a la necesidad de brindarle un mayor status a la profesión para superar la mirada asistencial con la cual se había constituido. En un intento por ir ajustando los objetivos de la Asociación a las necesidades identificadas, el 7 de junio de 1967 se reforman sus estatutos, cambiando su nombre por Asociación de Trabajadores Sociales del Valle del Cauca. (Guevara; Quintero; Plazas, 2024. pp. 123)⁵

Por otra parte, la Asociación de Caldas, en sus objetivos plantea:

- a) *Lograr el perfeccionamiento profesional de sus asociados.*
- b) *Mantener y fomentar la solidaridad profesional de sus miembros.*
- c) *Defender el fuero profesional y fomentar la solidaridad y cooperación de esta corporación con asociaciones similares.*
- d) *Desarrollar los programas de trabajo establecidos por la Federación Nacional de Trabajadores Sociales de Colombia a nivel regional. (Resolución 1274, 1969)⁶.*

El resto de organizaciones profesionales, en su gran mayoría, serán creadas durante la década de 1970.

Aunque la mayor preocupación de las Asociaciones será de carácter gremial, buscando más legitimidad social de la profesión y mejorar condiciones laborales; también tendrán una participación activa en las reflexiones y actividades que pretenden ampliar y profundizar la calidad en la formación académica del Trabajo Social en Colombia.

Un hecho que redirecciona el rumbo de los acontecimientos frente a la institucionalización y regulación de la profesión en Colombia será la presión ejercida por las Asociaciones, y la posterior promulgación del Decreto 1297 de 1964, a través del cual el Ministerio de Educación regula la emisión de títulos universitarios. Antes de esta norma no estaba claro quién podía emitir y recibir diplomas profesionales en el país, situación que en Trabajo Social generaba confusión, pues algunos centros de formación titulaban a sus estudiantes bajo criterios autónomos y en algunos casos con insuficiente preparación teórico-metodológica y práctico-operativa.

En mayo de 1964, tanto la Asociación como las escuelas que están en proceso de iniciación, y la Federación Nacional de Trabajadores Sociales, solicitan al gobierno nacional que todas las Escuelas de Servicio Social existentes en el país sean incorporadas a universidades debidamente aprobadas por el gobierno, a través de ASCUN y del Fondo Universitario Nacional. (MEJIA 444-445, 2014 apud Mejía 2003)⁷

El impacto directo en la profesión se hace evidente dado que en instituciones públicas (Colegios Mayores) y privadas (algunas católicas) que no fueran reconocidas por el Estado, ya no sería posible titular profesionales en Trabajo Social. A partir de entonces, empieza un proceso de tránsito generalizado de la carrera de Trabajo Social hacia universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, especialmente las públicas.

En el proceso de incorporación plena del Trabajo Social a las universidades públicas hubo unidad de criterio entre las Asociaciones y las nuevas directivas institucionales universitarias de la profesión; esta situación se vio favorecida por el hecho de que en varias regiones del país, docentes de las universidades también participaban como miembros activos y destacados en las Asociaciones.

La masificación de escuelas y facultades de Trabajo Social se presenta en la década de 1960, evidenciando la necesaria respuesta por parte del Estado a las manifestaciones de la cuestión social. Durante esa década se abren nuevas escuelas o se presenta el traslado de instituciones privadas y/o católicas para universidades públicas: Pontificia Universidad Javeriana en 1961; Escuela de Servicio Social de la Universidad Femenina de Santander, que se traslada en 1963 para la Universidad Industrial de Santander; Universidad Católica de Manizales en 1964, que pasará en 1968 a la Universidad de Caldas; traslado del Colegio Mayor de Cundinamarca a la Universidad Nacional en 1966; Universidad de la Salle en 1966, Universidad de Antioquia en 1969; Universidad Externado en 1969 (Quintero, 2021^a, p. 210-211)⁸.

Con el proceso plenamente consolidado de instauración del Trabajo Social en universidades públicas durante la década de 1960, se abre paso para que durante la década siguiente (1970) se cree el mayor número de Asociaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con la evidencia, es posible plantear que en el caso de Colombia la década de 1960 consolidó el Trabajo Social como una carrera universitaria, mientras que la década de 1970, fue el momento en que se crea la organización gremial.

Después de contrastar diferentes fuentes, es posible listar el número de Asociaciones conformadas en estos años:

- a) Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia en Medellín, 1954.
- b) Asociación de Trabajadores Sociales del Valle en Cali, 1960.
- c) Asociación de Trabajadoras Sociales de Caldas en Manizales, 1969.
- d) Asociación de Trabajadores Sociales del Atlántico en Barranquilla, 1970.
- e) Corporación de Trabajadores Sociales de Bogotá en Bogotá, 1972
- f) Asociación de Trabajadores Sociales de Santander en Bucaramanga, 1974.
- g) Asociación de Trabajadores Sociales de Nariño en Pasto, 1977.
- h) Asociación de Trabajadores Sociales de Córdoba y Sucre en Montería, 1977
- i) Asociación de Trabajadores Sociales del Tolima en Ibagué, 1977.
- j) Asociación de Trabajadores Sociales del Chocó en Quibdó, 1977.

- k) Asociación de Trabajadores Sociales de Bolívar en Cartagena, sin dato.
- l) Comité de Trabajadores Sociales del Cauca en Popayán, 1977
- m) Comité de Trabajadores Sociales de Quindío en Armenia, 1977.
- n) Comité de Trabajadores Sociales Costa Norte en Barranquilla, sin dato.
- o) Comité de Trabajadores Sociales del Meta, sin dato.
- p) Comité de Trabajadores Sociales de Risaralda, sin dato⁹.

El crecimiento del número de Asociaciones y Comités avanza a nivel nacional con el propósito de cumplir con dos objetivos estratégicos: 1) la creación de la ley de reglamentación profesional y 2) la creación de la *Federación Colombiana de Trabajo Social*.

De acuerdo con Jesús Glay Mejía, para entonces el presidente de la ATSOVALLE, la iniciativa de crear la Ley proviene del CONETS y la *Federación Nacional de Trabajadores Sociales*, que para el año 1966 logran que el Congreso de la República apruebe la Ley, aunque ésta no será aprobada por el presidente de la república Carlos Lleras Restrepo.

El proyecto de ley planteaba:

- *Reconoce el nivel universitario del trabajo social con un mínimo de cuatro años de duración de la carrera.*
- *Establece los requisitos para el ejercicio de la profesión y para usar el título de trabajador social*
- *Obliga a las Unidades Docentes de Trabajo Social a funcionar dentro de una universidad.*
- *Crea el Consejo Nacional del Trabajador Social adscrito al Ministerio de Educación.*

Aunque para ese momento la Ley no fue aprobada por el poder ejecutivo, en el colectivo profesional se mantenía la intención de crear un sustento *normativo, académico y organizativo* para el Trabajo Social en Colombia, proceso en el que coincidían la mayoría de Asociaciones del país en los años subsiguientes.

Durante la década de 1970, en el marco del proceso de Reconceptualización del Trabajo Social en *Colombia*, no solo será el periodo en el que se crean más organizaciones profesionales, sino que también se logran mayores avances en la estructura institucional (organizativa y normativa)¹⁰.

Según Mejía (2014, p. 446),

En 1975, la Asociación de Trabajadores Sociales del Atlántico tuvo la iniciativa de convocar a un Primer Encuentro Nacional para retomar la reglamentación del ejercicio profesional después del fallido intento en 1966. Como resultado del mismo, entre el 20 y el 21 de junio de 1975 se redactó el documento final del proyecto de ley.

Bajo la coordinación de la *Asociación de Trabajadores Sociales del Valle del Cauca*, entre el 21 y 23 de octubre de 1976 se lleva a cabo en la ciudad de Cali el *Segundo Encuentro Nacional para la Reglamentación de la Profesión del Trabajo Social*. En este encuentro se registra la participación de 6 asociaciones profesionales legalmente constituidas, y 6 comités que se encontraban en proceso de

conformación en asociaciones. También se contó con la participación del *Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social* (CONETS).

De acuerdo con relatos de actores y documentos analizados, en los Comités y Asociaciones participaban docentes de las diferentes universidades en las que se ofertaba la carrera de Trabajo Social. Aunque el proceso no dependía de las universidades, éstas sí cumplieron un rol fundamental en la creación de la Ley y de la Federación.

Asimismo, se aprobó la creación de un comité para reactivar la Federación Nacional de Trabajo Social (en octubre de 1976); sin embargo, al no ser posible recuperar los archivos, la historia y la personería jurídica, se acordó crear un nuevo organismo que se denominó Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, identificada inicialmente con la sigla Fecotras, y conocida luego como FECTS. Para noviembre de 1977, el comité organizador de la FECTS registraba 16 organizaciones gremiales regionales, funcionando y vinculadas activamente al proceso de constitución de la Federación (Glaz, 2014, pp. 450)

El Proyecto de Ley N°118 fue presentado ante la de Representantes en el mes de noviembre de 1976, y un año después, el 23 de diciembre de 1977 será promulgada la Ley 53, *“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.”*. Gracias a esta Ley se alcanza uno de los objetivos por los cuales se habían venido aunando esfuerzos en el colectivo profesional¹¹.

En su artículo 5 la Ley plantea:

Para efectos de la presente Ley, se reconoce la calidad de profesionales en trabajo social:

- a) A quienes hayan obtenido u obtengan el título de licenciado o doctor en trabajo social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado;*
- b) A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de licenciado en servicio social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado;*
- c) A quienes hayan obtenido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, el título de asistente social expedido por una escuela superior, debidamente reconocida por el Estado;*
- d) A quienes obtengan título de post-grado en trabajo social, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado, sujeto a las disposiciones que para este caso contempla la presente Ley;*
- e) A quienes hayan obtenido u obtengan en otros países el título equivalente a licenciado, doctor o magister en trabajo social, con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios;*

f) A quienes hayan obtenido el título en países con los cuales Colombia no hubiere celebrado convenio o tratado de reciprocidad de títulos universitarios, siempre y cuando el interesado se someta a las disposiciones que el Ministerio de Educación establezca para la validación o refrendación de esos títulos. (Ley 53 de 1977)¹²

Además de la ley, el otro logro esencial fue la conformación de la *Federación Colombiana de Trabajadores Sociales* (FECTS); los primeros pasos para la creación de la FECTS se dan desde octubre de 1977, cuando comienza a funcionar el Comité Organizador de la *Federación Colombiana de Trabajadores Sociales*, a través del cual se logra realizar tres reuniones previas a la asamblea constitutiva (noviembre 5 de 1977 en Cali; diciembre 10 de 1977 en Armenia y enero 28 y 29 en Popayán)¹³. Finalmente se realiza la Asamblea Constitutiva el 3 y 4 de marzo de 1978 en la Universidad del Valle – Cali¹⁴.

En dicha Asamblea se logra la constitución de la FECTS, la aprobación de los estatutos y la elección de la Junta Directiva. Casi un año y medio después la FECTS tomará forma legal después de ser reconocida con Personería Jurídica según Resolución N°03900 el 6 de septiembre de 1979 en la ciudad de Cali.

En la Asamblea Constitutiva participaron representantes de las Asociaciones de: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Chocó, Nariño, Santander, Quindío, Tolima, Valle, y de los Comités de Boyacá, Cauca, Meta y Risaralda. Aunque no participaron, también habían sido convocadas las Asociaciones de Norte de Santander, Córdoba, Sucre, y grupos de Neiva y Santa Martha. Además, como invitada especial estuvo María Cecilia Tobón de González, presidenta del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS), organización en la que para ese entonces articula la totalidad de escuelas de Trabajo Social existentes en el país (11 afiliadas y 2 en proceso de afiliación).

De acuerdo con los estatutos aprobados en 1978,

Serán objetivos de la Federación: a) Representar y defender la profesión de Trabajo Social y sus intereses en el plano nacional e internacional. b) Coordinar y asesorar las Asociaciones y/o Comités afiliados. c) Contribuir a la organización gremial de los Trabajadores Sociales a nivel local, regional, nacional, latinoamericano e internacional. d) Trabajar por la divulgación y desarrollo de la profesión de Trabajo Social en el plano nacional e internacional, especialmente en el área de la política y el bienestar social. e) Representar a los Trabajadores Sociales en la defensa de los intereses y logros de carácter gremial y laboral. f) Ejercer la representación y el derecho de petición ante los poderes Legislativo y Ejecutivo para la expedición y modificación de Leyes o disposiciones relacionadas con el desarrollo y/o el ejercicio de la profesión de Trabajo Social. g) Fomentar a través de los organismos existentes, la creación de mecanismos que coadyuden a la capacitación profesional. (FECTS, 1979, p 1.)

La Junta Directiva que tendría la tarea de poner en funcionamiento el nuevo organismo, estaba bajo la presidencia de Jesús Glay Mejía Naranjo, docente del programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle y presidente de ATSOVALLE.

En la Asamblea Constitutiva de FECTS se presentaron debates fundamentales sobre el carácter organizativo, puesto que algunos sectores planteaban la necesidad de crear un organismo laboral-sindical (al parecer esta posición estaba liderada por la delegación de Bogotá), mientras que otros sectores defendían la idea de un organismo civil-asociativo (esta posición era liderada por la delegación de Cali), finalmente la decisión se toma a favor de una Asociación.

Foto - Foto de la Asamblea Constitutiva de la FECTS; marzo de 1979.



Fonte: esta foto es cortesía de Jesús Glay Mejía

Jesús Glay Mejía (2014, p. 452), expresa que

En el proceso de creación de la FECTS se optó por el modelo de asociación gremial de carácter civil, considerando que la trayectoria organizativa de los trabajadores sociales en el país se da en torno a la modalidad de organizaciones civiles sin ánimo de lucro. Los entes constitutivos del nuevo organismo son asociaciones, las cuales permiten una organización con un espectro más amplio que otras formas como la gremial, la sindical o la colegiada.

La FECTS se consolidó como una organización gremial, de derecho privado, sin ánimo de lucro y de carácter nacional conformada por las Asociaciones de Trabajo Social existentes en los diferentes departamentos o regiones del país. Su dirección estaría bajo la responsabilidad de la Junta Directiva, aunque las decisiones estratégicas fueran tomadas en asamblea general de delegados/as.

El mismo día que se crea la FECTS se emite una proposición dirigida al presidente de la República (Alfonso López Michelsen), al Ministro de Trabajo (Oscar Montoya), al Ministro de Salud Pública (Raúl Orejuela Bueno), y al Ministro de Educación (Rafael Rivas Posada), solicitando que sea convocada la reunión del Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS), tal y como lo orientaba la recién creada Ley 53 de 1977. Además de solicitar la reunión del Consejo, se solicita que ese organismo sea el encargado de avanzar en una propuesta de Decreto Reglamentarios de la referenciada Ley.

Se puede observar entonces que bajo un mismo proceso al interior del Trabajo Social colombiano surgen dos iniciativas que estructuran el funcionamiento legal (Ley 53 de 1977) y organizativo (la *Federación Colombiana de Trabajadores Sociales* – FECTS). Si bien estas dos iniciativas se consolidan en entre 1977 y 1979, son el producto de varios años de trabajo colectivo.

A continuación se presenta el listado de las personas que han presidido las Juntas Directivas de la *Federación Colombiana de Trabajo Social* desde su creación, hasta los tiempos más recientes.

Presidente/a	Años	Asociación
Jesús Glay Mejía	1978-1980	Valle
-----	1980-1982	-----
-----	1982-1984	-----
Libia Cristina Santos	1984-1986	Santander
Luz Marina Villa de Yarce	1986-1988	Antioquia
Luz Marina Villa de Yarce	1988-1990	Antioquia
Juan Manuel Latorre	1990-1992	Santander
Luz Stella Arroyave	1992-1994	Valle
Olga Lucía Jaramillo	1994-1996	Caldas
Olga Lucía Jaramillo	1996-1997	Caldas
Libia Cristina Santos Morales	1997- 1999	Santander
Libia Cristina Santos Morales	1999-2001	Santander
Gilma Méndez Hernández	2001-2003	Tolima
-----	2003-2005	-----
Rosario Gómez Coronado	2006-2008	Bolívar
Rosario Gómez Coronado	2009-2010	Bolívar
Nora Eugenia Duque Quintero	2010-2012	Valle
Jorge Llamas Chavez	2012-2014	Bolívar
Jorge Llamas Chavez	2014-2016	Bolívar
Andrea Milena Castañeda Charry	2016-2018	Huila
Alexi Pérez Sierra	2018-2020	Guajira
Alexi Pérez Sierra	2020-2022	Guajira
Alexi Pérez Sierra	2022-2024	Guajira

Alexi Pérez Sierra	2024-2026	Guajira
--------------------	-----------	---------

En su funcionamiento la FECTS priorizó la defensa de la profesión, la capacitación, la posgraduación, los derechos de profesionales, el ejercicio laboral conforme a la Ley; también hizo contribuciones a redacción y ajustes al Código de Ética¹⁵. Así mismo, asumió la representación gremial de Colombia ante organismos internacionales de carácter regional como el *Centro Latinoamericano de Trabajo Social* (CELATS) y global como la *Federación Internacional de Trabajo Social* (FITS); también estimuló la participación de colombianas/os en eventos internacionales¹⁶.

Entre sus actividades periódicas más tradicionales se destaca la celebración del día del Trabajo Social en Colombia, conmemorado el 22 de octubre de cada año.

La capacitación continuada ocupó un lugar central en el accionar tanto de las Asociaciones como de la Federación; así se abordaban temáticas contemporáneas y se brindaban herramientas de intervención para la cualificación de la acción profesional. Sin embargo, llama la atención que en muchos casos la capacitación se reducía a una preparación técnico-operativa, desvinculada de reflexiones socio-políticas y compromisos explícitos con la transformación social del orden social establecido.

Es claro que, para las asociaciones analizadas, la formación y capacitación continuada fue piedra angular para la cualificación del trabajo profesional, así como para el reconocimiento y legitimidad, tanto en el debate de las ciencias sociales, como frente a las demandas sociales. Estos procesos contribuyeron de manera significativa en la consolidación de procesos asociativos, que al mismo tiempo crearon toda una estructura institucional en términos académicos, gremiales y legales; de allí, las contribuciones indiscutibles para la profesión.

La capacitación se da en torno a temas de interés y al contexto en que se lleva a cabo el trabajo profesional; ello posibilita una intervención actualizada y técnicamente competente; sin embargo, la cualificación técnica no necesariamente se articula con un compromiso ético-político que dé respuestas consecuentes a las demandas de las clases trabajadoras y subalternizadas.

Entendiendo que las preocupaciones fundamentales de las asociaciones en materia de capacitación giran en torno a temas técnicos, buscando legitimidad y mejores condiciones laborales, distanciadas de los intereses y las luchas concretas que procuran procesos emancipatorios, queda claro que la capacitación y formación ofertada por estas obedecen a un proceso de modernización conservadora que ocupa varias décadas de la segunda mitad del siglo XX y se extiende hasta la contemporaneidad (Quintero et al, 2024. p. 247).

Aunque en los archivos de Asociaciones y de la propia FECTS se encuentran algunas manifestaciones o pronunciamientos de carácter político que abordan de manera crítica las relaciones de poder y el orden social capitalista, tales expresiones son minoritarias, pues resalta con mayor fuerza el carácter corporativo que tiene por finalidad la protección de los intereses de los/as asociados/as. No se logra identificar con claridad en los postulados de la FECTS y las Asociaciones un proyecto profesional crítico que enfrente las dinámicas de explotación y dominación del capital, el colonialismo y el patriarcado¹⁷.

Además de lo anterior, guardando su autonomía, el CONETS y la FECTS trabajaron en proyectos comunes tales como la realización del *Congreso Colombiano de Trabajo Social* y la *Revista Colombiana de Trabajo Social*.

La *Revista Colombiana de Trabajo Social* fue creada en 1987 y, desde su origen, plantea de forma clara la intención de ser un instrumento articulador de las entidades profesionales y una difusora del conocimiento.

En la Editorial del N°1 de la Revista se lee:

Interpretando el anhelo de los trabajadores sociales colombianos, han unido sus esfuerzos el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social -CONETS-, la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales – FECTS-, y el Consejo de la Ley 53 de 1977, con el fin de publicar la Revista de Trabajo Social que permita divulgar los desarrollos y avances de la profesión.” (FECTS-CONETS-CNTS, 1987, p. 5).

Esta revista fue la segunda que se creó en el campo profesional en Colombia, y debido a la articulación institucional (CONETS-FECTS-CNTS) y al alcance nacional, se convirtió en el principal instrumento de comunicación y divulgación del conocimiento académico de la profesión en Colombia. Desde 1987 hasta 2021 la revista publicó 27 números, con participación de investigadores/as nacionales e internacionales.¹⁸ De las tres entidades articuladas, la FECTS y el CNTS han participado de manera intermitente, mientras que el CONETS ha tenido una participación ininterrumpida.

Por su parte, el *Congreso Colombiano de Trabajo Social*, tiene sus antecedentes en el primer lustro de la década 1960, y aunque sufrió periodos de inactividad, ha logrado llevar a cabo XVI versiones, recorriendo diferentes regiones del país y recuperando las principales experiencias, reflexiones e investigaciones.

A pesar de haber parado su actividad durante 15 años (entre 1966 y 1981), el Congreso fue retomado por la FECTS y el CONETS (posteriormente, también se une en su ejecución el CNTS), siendo el evento más desatacado a nivel nacional para la reflexión colectiva; aquí se encuentran principalmente profesionales y docentes para analizar los temas de mayor interés para la profesión y la sociedad, y a partir de allí cualificar las intervenciones y las investigaciones.

En casi todas sus versiones, el Congreso se desarrolló de manera similar, contando con la presentación de conferencias centrales orientadas por expertos/as nacionales e internacionales, y el desarrollo de subtemas o ejes temáticos, en algunos casos desarrollados por invitados/as del campo social, o por profesionales y docentes de Trabajo Social que presentan sus reflexiones en formato de ponencia.

Después de analizar sus contenido, se pueden resaltar tres grandes logros del *Congreso Colombiano de Trabajo Social*: a) La cualificación permanente de las/os profesionales, abordando temas fundamentales para la investigación y la intervención competente; b) la cobertura nacional,

entendiendo su carácter itinerante, en el que recorriendo el territorio nacional, permite el acceso de su contenido en diferentes territorios, y c) el intercambio de ideas desde diferentes perspectivas teórico-política, democratizando la reflexión y potencializando un espíritu académico responsable que fortalece el liderazgo de cuadros intelectuales, encargados de ampliar y profundizar la producción de conocimiento.

A continuación, se puede observar el tema, año y lugar en que se llevó a cabo cada Congreso:

I	-----	-----	-----
II	-----	-----	-----
III	Cali – Valle del Cauca	1966	-----
IV	-----	1981	-----
V	-----	-----	-----
VI	Bucaramanga - Santander	22-25 de junio de 1988	Democracia, participación social y Trabajo Social
VII	Cali – Valle del Cauca	1991	Situación social y perspectivas de acción profesional
VIII	Barranquilla - Atlántico	10-13 agosto de 1994	Visión y prospectiva del Desarrollo Social
IX	Paipa - Boyacá	13-15 de agosto de 1997	Derechos sociales, conflicto y estrategias para la convivencia
X	Cartagena - Bolívar	27-29 de agosto de 2000	Política social, calidad de vida y construcción de paz
XI	Manizales - Caldas	19-22 de agosto de 2003	Realidad social, práctica profesional e identidad del Trabajo Social
XII	Medellín - Antioquia	2007	Desarrollo local y regional, realidades y desafíos para el Siglo XXI
XIII	Cali – Valle del Cauca	11-13 de agosto de 2010	La intervención en Trabajo Social: Globalización, Justicia Social y Diversidad
XIV	Bogotá DC	14-16 de agosto de 2013	Tres décadas de transformaciones sociales: alcances y perspectivas (1990-2020)
XV	Neiva - Huila	17-19 de agosto de 2016	Aprendizajes para la paz: dilemas y desafíos.
XVI	Riohacha - Guajira	18-21 de octubre de 2022	Aportes desde la intervención social en escenarios de complejidad.

Si la década de 1960 protagonizó la incursión definitiva de Trabajo Social en las universidades públicas, y la década de 1970 se caracterizó por la organización gremial a través de las Asociaciones y la FECTS; durante la década de 1980 se despliega un interés por la realización de eventos y capacitaciones, intentando comprender la realidad cambiante y preparar a las/os profesionales para la intervención cualificada.

El proceso sociopolítico de finales de la década de 1980, que se concreta con la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, presenta su carácter contradictorio como un desafío para el Trabajo

Social, puesto que al tiempo que se crean y amplían algunos derechos sociales, también se abre la posibilidad de que tales derechos puedan ser ofertados como servicios privados, limitando las potencialidades del Estado Social de Derecho.

Si bien, el nuevo contexto de la década de 1990 en su primer lustro abrió posibilidades para la actuación de la FECTS y sus Asociaciones; con la instauración del neoliberalismo se radicalizó la lógica del individualismo, contrariando el espíritu colectivo que había caracterizado la profesión desde la década de 1960. A finales de la década de 1990 se hace visible la debilidad de las Asociaciones, lo que erosionó la estructura organizativa nacional de la FECTS.

La década de 1990 comienza a marcar un divisor de aguas en la historia de la FECTS, en tanto que durante el primer lustro aún se registra una participación significativa por parte de Asociaciones de diferentes regiones; sin embargo, para el segundo lustro ya se evidencia un punto de inflexión y una caída tendencial en el número de Asociaciones articuladas y las acciones realizadas. De manera ilustrativa se puede mencionar que para 1994 se registra participación de 15 Asociaciones y 3 Comités, mientras que para inicios del siglo XXI se reduce a 10 y continúa avanzando su erosión, hasta llegar a tan solo 5 Asociaciones.

Sin que haya desaparecido, para finales del Siglo XX e inicios del XXI la FECTS evidencia un alto grado de desarticulación, y su contribución al Trabajo Social cada vez se ve más disminuida. Algunos análisis plantean que la crisis por la que atraviesa no solo la FECTS, sino toda la estructura organizativa del Trabajo Social en Colombia exige una reconstrucción organizativa y legal. Ciertamente, el proceso de renovación profesional que se encuentra en curso, puede abrir un nuevo ciclo en la historia de la profesión, poniendo al Trabajo Social en mayor sintonía con el tiempo presente; sin embargo, dicho análisis deberá ser objeto de nuevas investigaciones y reflexiones que superan el alcance de este artículo¹⁹.

3 CONCLUSIONES

A pesar de que la primera escuela de Trabajo Social en Colombia se creó en 1936, pasaron más de 25 años para que se lograra su incorporación plena en las universidades públicas; fue así que la década de 1960 vio la consolidación de la profesión en instituciones de reconocimiento nacional tales como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Javeriana, la Universidad de Caldas y otras.

La década de 1970 tal vez sea la más agitada y productiva para el colectivo profesional, puesto que durante estos años se crea el mayor número de Asociaciones regionales; entre

1976 y 1979 se estructura la *Federación Colombiana de Trabajo Social* y se conquista la Ley 53 de 1977.

Con las contribuciones de la FECTS se logra un mayor reconocimiento y mejor posicionamiento del Trabajo Social frente a las instituciones y la sociedad en general, también se avanza en procesos de capacitación continuada y la defensa de los derechos de profesionales. Gracias a esta organización el Trabajo Social de Colombia también tuvo acceso a ciertos debates, reflexiones y articulaciones de carácter internacional, tales como el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) y la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS).

Con la implementación de la Ley 53 no sólo se deja claro quiénes pueden titularse y ejercer en el campo laboral el Trabajo Social, sino que también se crea el Consejo Nacional de Trabajo Social, organismo que permite una interlocución directa de la FECTS y el CONETS con el Estado Colombiano.

Durante la década de 1980 se evidencia la articulación entre FECTS, CONETS y el CNTS para avanzar en diferentes temas, y especialmente en la cualificación profesional. Dos escenarios protagonizados por esta articulación serán el *Congreso Colombiano de Trabajo Social* (principal espacio de debate profesional) y la *Revista Colombiana de Trabajo Social* (uno de los medios de divulgación de conocimiento de mayor impacto para la época en el país).

A pesar de que son evidentes las contribuciones de estas organizaciones para el desarrollo del Trabajo Social en Colombia, no se logra evidenciar con igual nitidez el debate sociopolítico que aborte de manera crítica la “cuestión social”, acercándose más a lo que se puede denominar como un *proceso de modernización*, y no a una crítica radical que denuncie o confronte las lógicas de producción y reproducción del capital, el patriarcado y el colonialismo.

La investigación sobre el surgimiento y desarrollo del Trabajo Social, especialmente sobre su estructura *académica, gremial y normativa* permite descifrar los aportes del pasado al presente, y contribuye para pensar alternativas concretas para hacer frente a la crisis actual por la que atraviesa la profesión en Colombia.

REFERÊNCIAS

Asociación de Trabajadoras Sociales de Caldas. Resolución 1274 de 1969.

BELTRÁN, R.; GUEVARA, N. (comp.) **Historia del Trabajo Social en Colombia. Una aproximación crítico-dialéctica**. Bogotá: Uniminuto, 2022.

Congreso de la República de Colombia. Ley 53 DE 1977. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66175>
Federación Colombiana de Trabajo Social. (1979). Estatutos. Mimeógrafo.

GUEVARA, N. QUINTERO, S. y PLAZAS, R. (2024). *La organización gremial del Trabajo Social en el Valle del Cauca, Caldas y Bogotá: análisis histórico-crítico*. Revista Eleuthera. v. 26 (2). p. 115-140. Disponible en <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/eleuthera/article/view/9599/7671>

IAMAMOTO, M y SANTOS, C. (comp.) **A História pelo avesso**: A reconceituação do Serviço Social na América Latina e interlocuções internacionais. Cortez Editora. Sao Paulo.

MARTÍNEZ, M; LÓPEZ, M; SABOYÁ, M; ROJAS, R; POVEDA, A. (1981) **Historia del Trabajo Social en Colombia 1900–1975**. Universidad Nacional de Colombia.

MEJÍA, Jesús. (2014). *La organización gremial del Trabajo Social en Colombia, 1976-2012*. En Revista Prospectiva. N°19. Pp-441-459. Disponible en <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/981/1100>

QUINTERO, Sergio. (2018). El marxismo en la Reconceptualización: ¿De qué marxismo se trata? **Serv. Soc. Soc.**(133), 566-584. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/ssoc/n133/0101-6628-ssoc-133-0566.pdf>

_____. (2021a). O processo de modernizacao do Servico Social na Colombia: *determinantes histórico-sociais*. p. 195-218. Em: **A historia pelo avesso**. A reconceituacao do Servico Social na América Latina e Interlocucoes internacionais. Cortez Editora. Sao Paulo.

_____. (2021b). La Reconceptualización del Trabajo Social en Colombia. Análisis histórico-crítico de las décadas 1960-1970. Editorial Universidad de Caldas.

_____. (2022). A Frente Nacional e a Reconceituação do Serviço Social na Colômbia. p. 92-104. Em: **Perspectivas histórico-críticas no Serviço Social América Latina, Europa e EUA**. Editora UFJF. Juiz de Fora.

QUINTERO, S. et al. (2024). *Asociaciones de Trabajadoras/es Sociales en Colombia y sus procesos de capacitación-formación*. Pp. 234-249. Em: **Serviço Social, desigualdades e lutas sociais. América Latina e Europa**. Mórula Editora. Rio de Janeiro.

RODRÍGUEZ, J. A. y GUEVARA, N. L. (2024). *Agremiación Colombiana de Trabajo Social: La Renovación de Atsovalle y su Propuesta de Trabajo*. En: Chacón Gironza, L. S. (ed. científica). **Condiciones Laborales de Trabajo Social: realidades y retos en el Valle del Cauca**. (p. 145-170). Cali, Colombia: Universidad Santiago de Cali.

Notas

¹ Para una introducción al Trabajo Social en Colombia desde la tradición marxista ver Beltran y Guevara (2022) y Martínez et al (1981).

² Sobre el proceso de *modernización conservadora* del Trabajo Social en Colombia, ver Quintero 2021a, 2022.

³ El CONETS será conformado por unidades académicas de Trabajo Social (Facultades, Departamentos, Escuelas o Programas), que de manera voluntaria se articulan a través de sus delegadas/os (director/as y representantes docentes). En la página web del CONETS se puede indagar parte de la historia y el funcionamiento contemporáneo de la organización. <https://conetsco.org/>

⁴ En julio de 1970 el nombre de la Asociación cambia y pasa a llamarse Asociación de Trabajadores Sociales del Valle del Cauca, reconocida mediante Resolución 3091, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

⁵ Para un abordaje sobre el surgimiento y desarrollo de ATSOVALLE, ver Rodríguez y Guevara (2024).

⁶ La Federación Nacional a la que hace referencia esta cita fue una organización profesional que funcionó hasta 1972, en la que se articulaban lagunas asociaciones regionales. Sobre esta primera Federación no se ha logrado recuperar información, más allá de algunos relatos y documentos que no logran dar profundidad a su comprensión. Lo que hasta el momento se tiene claro es que dicha Federación sufrió una ruptura en el marco del Movimiento de la Reconceptualización.

⁷ Ibid.

⁸ Cita original en portugués con traducción libre.

⁹ Según los Estatutos de la FECTS del año 1978, la diferencia entre Asociaciones y Comités radica en que las primeras ya están legalmente constituidas y tienen un número de afiliados/as superior a 25 personas, mientras que los segundos están en proceso de consolidación y tienen menos de 25 personas.

¹⁰ El Movimiento de la Reconceptualización se llevó a cabo en América Latina durante las décadas de 1960 y 1970, sometiendo a fuertes críticas las estructuras de poder político, económico y cultural, así como los fundamentos clásicos y tradicionales de la profesión. En Quintero 2021b, 2018, se pueden encontrar análisis sobre las características y aportes de la Reconceptualización para el Trabajo Social en América Latina, y sus particularidades en Colombia. Un amplio abordaje de América Latina se encuentra en: Iamamoto y Santos 2020.

¹¹ A la fecha actual (junio de 2026) la Ley aún permanece vigente, aunque ya se encuentra radicado en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 479 de 2025, a través del cual se pretende crear otra normativa. Para ver parte del proceso de renovación legal y organizativa, se puede acceder a la página web del Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS): <https://cnts.gov.co/>

¹² No se puede pasar por alto que en su artículo 8 la Ley ordena la creación del Consejo Nacional de Trabajo Social integrado por Ministro de Educación o su delegado/a, Ministro de Salud o su delegado/a, Ministro de Trabajo o su delegado/a, el/la presidente/a del CONETS, presidente/a de la FECTS y un/a delegado/a de la Asamblea Nacional de Facultades de Trabajo Social.

¹³ En estas reuniones se avanza de manera paralela en la creación de la Ley del Trabajo Social y en la organización gremial.

¹⁴ Esta es la FECTS que funciona hasta la actualidad, a pesar de que actualmente se encuentra erosionada y con pocas Asociaciones articuladas.

¹⁵ Sobre la historia del Código de Ética aún está pendiente una investigación profunda que permita develar sus características.

¹⁶ En los años más recientes la FECTS se articuló a las acciones del el Comité Latinoamericano y Caribeño de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social/Servicio Social (COLACATS).

¹⁷ Las expresiones más críticas de organizaciones profesionales se logran identificar en periodos muy específicos y en Asociaciones concretas, pero no de manera permanente en el colectivo profesional organizado.

¹⁸ Después de un periodo de casi 5 años de inactividad, en 2026 la revista se reactiva con el número 28 sobre la dirección del Comité Editorial del CONETS.

¹⁹ En 2016 se abrió un nuevo ciclo en la historia del Trabajo Social en Colombia que se extiende hasta la contemporaneidad, y es gracias a ese proceso que se avanza en el proceso de renovación normativa y organizativa que puede redundar en una nueva Ley de reglamentación profesional (y por tanto una nueva estructura organizativa), así como un nuevo Código de Ética.